



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 NOV 2017

Expte. N° 23.371/17

VISTO la presentación efectuada de fs. 1 a fs. 4 por el Sr. Alberto ZAPANA, Director de Contabilidad de Presupuesto de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la liquidación y pago de horas extras a favor del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, desde el 21 de noviembre de 2017 y hasta el 12 de enero de 2018, con motivo de la implementación del Sistema SIU PILAGÁ en las Sedes Regionales Orán y Tartagal, en el IEM Salta, en el IEM Tartagal y en el Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, sumado a las tareas inherentes al cierre de ejercicio 2017, apertura del ejercicio 2018, como así también a las tareas comunes y propias de la Dirección.

QUE a fs. 5 la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE y FINANCIERA solicita se autorice dos (2) horas extras diarias desde el 21 de noviembre de 2017 y hasta el 12 de enero de 2018 a los Sres. Jorge Ariel MARTÍNEZ, María Carla DÍAZ, Oscar Raúl CASTRO y Alberto ZAPANA.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

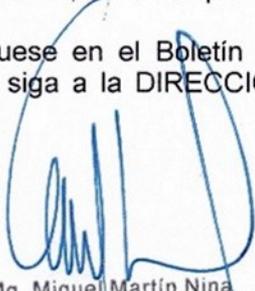
ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de los siguientes agentes de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, desde el 21 de noviembre de 2017 y hasta el 12 de enero de 2018, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias:

- Jorge Ariel MARTINEZ
- María Carla DÍAZ
- Oscar Raúl CASTRO
- Alberto ZAPANA

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1562-2017